

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás puntos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que emane de las mismas; pero los de interés particular sólo en su inserción, según reglas que se darán en el futuro. Del Boletín, G. Juan Iturriz, Donz y Venerio, núm. 23, 2.ª, sin día, orden N.º 1.º, no se insertarán.

En la librería católica, frente, H. D. José Alonso, se admiten suscripciones á este Boletín oficial.

Suscripción en Santander. — Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 reales; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4, de la calle de la Victoria. La suscripción será adelantada. — No se admite correspondencia oficial de los ayuntamientos, que deban dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las prevenciones judiciales á 30 céntimos línea. En los letrados, á 40 y en los particulares á 50 céntimos línea.

PARTES OFICIALES.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

ES. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Abril)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

SECCION DE MINAS.

Número 6382.

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Maximiano Ceballos, vecino de Santander, ha presentado el 26 de Mayo una solicitud de concesion de seis pertenencias con el nombre de «Montañesa», de mineral de hierro en subsuelo del sitio llamado Santoce, término de Ampuero, Ayuntamiento del mismo, que lindan por todos rumbos con terreno comun y particular.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Norte del cerrado de don Manuel Daranco, y se medirán al Norte 300 metros colocando la 1.ª estaca en esta al Oeste 200 la 2.ª; de esta al Sur

300 la 3.ª; y con 200 metros al Este se llegará al punto de partida.

Admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 dias que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 6 de Abril de 1897.

El Ingeniero Jefe,

P. O.,

José Matías Gomez,

Número 6387

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Juan Dúbeda Apececha, vecino de Santander, ha presentado el 31 de Mayo una solicitud de concesion de setenta y dos pertenencias con el nombre de «Esperanza», de mineral de piritas de hierro en término de Pontejos, Ayuntamiento de Maina de Cudeyo que lindan al Sur, Este, Norte y Oeste mina titulada «Benito», núm. 5308.

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. O. de la mina «Benito», núm. 5308, que será la 1.ª estaca; de esta se medirán al Oeste 300 metros la 2.ª; de esta al Sur 700 la 3.ª; al Este 1100 la 4.ª; de esta al Norte 100 la 5.ª; de esta al Oeste 500 la 6.ª; de esta al Sur 300 la 7.ª; y de esta al Oeste 300 metros hasta el punto de partida.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable

plazo de 60 dias que se señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 7 de Abril de 1897.

El Ingeniero Jefe,

P. O.,

José Matías Gomez.

Número 6388

Don Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Antonio Ruiz de Velasco, vecino de Bilbao, ha presentado el día 31 de Mayo una solicitud de concesion de ciento ocho pertenencias con el nombre de «Teresa», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado la Joya, término de Rasines, Ayuntamiento del mismo, que lindan por todos rumbos terrenos particulares.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el de la mina «Seguridad», y se medirá al Norte 300 metros y se colocará la 1.ª estaca; de esta al Este 600 la 2.ª; de esta al Sur 1200 la 3.ª; de esta al Oeste 120 la 4.ª; de esta al Norte 1200 la 5.ª; y de esta al Este 400 metros, llegando al punto de partida y quedando cerrado el perímetro solicitado.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 dias que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 6 de Abril de 1897.

El Ingeniero Jefe,

P. O.,

José Matías Gomez

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

Por providencia del señor Gobernador fecha de hoy, han sido admitidas las renunciaciones hechas por los interesados en los registros para la mina de carbon titulada «Moría Grande» número 6359 y para la de cobre denominada «Benita», núm. 6238, localizados ambos registros en término municipal de Campo de Suso, declarándose fenecidos y sin curso sus expedientes.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes. Santander 10 de Abril de 1897.

El Ingeniero Jefe,

P. O.,

A. de Odriozola

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

La matrícula del subsidio industrial correspondiente á este término municipal para el ejercicio de 1897 á 98, se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, para que los interesados puedan, si les conviniere, reclamar contra ella.

Lo que se hace público á los efectos reglamentarios.

San Vicente de la Barquera 7 de Abril de 1897.—El Alcalde, Celestino Bruno.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE SANTANDER

Rectificadas por los señores Alcaldes de Piélagos y Villaseca, las relaciones nominales de los terrenos que en todo ó en parte han de ser ocupados para llevar á cabo las obras necesarias para la explotación de la mina «Solía», número 5904, sita en dichos términos municipales y perteneciente á D José MacLennan, se publican á continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa por causa de utilidad pública de 10 de Enero de 1879, señalando un plazo de veinte días para que los interesados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas, en las mencionadas Alcaldías, como determina el art. 24 del Reglamento para la aplicación de la citada ley de Expropiación.

Lo que se ordena del señor Gobernador, se hace público por medio del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Santander 9 de Abril de 1897,

El Ingeniero Jefe,
P. O.,
A. de Odrizola.

Relaciones que se citan

TERMINO MUNICIPAL DE PIELAGOS

FINCAS		Punto donde radican	PROPIETARIOS	Vecindad	Colonos ó administradores.	Vecindad
Número	Clase					
1	Solar	La Jabonera	D. Tomás Joaquín y Alfonso Maza	Iruiz de Toranzo	Cipriano Regata	Parbayon
2	Casa	Idem	Los mismos	Idem	Idem	Idem
3	Prado	Idem	Los mismos	Idem	Idem	Idem
4	Idem	Idem	D. Gregorio Ruiz	Parbayon	El mismo	»
5	Idem	Idem	D.ª Rosa Pardo	Idem	El mismo	»
6	Prado y huerta	Regatillo	D. Wenceslao Canales	Idem	El mismo	»
7	Prado	»	El mismo	Idem	El mismo	»
8	Erial	»	El mismo	Idem	El mismo	»
9	Heredad y prado	»	El mismo	Idem	El mismo	»
10	Prado	»	El mismo	Idem	El mismo	»
11	Idem	»	El mismo	Idem	El mismo	»
12	Idem	»	D.ª Ciriaca Cadelo	Idem	Los herederos	»
13	Idem	»	D. Gaspar Carrera	Idem	El mismo	»
14	Idem	»	D.ª María Regata	Idem	Roman Cuartas	»
15	Idem	»	D. Antonio Regata	Idem	Antonia Cadelo	»
16	Idem	»	Herederos de D. Vicente Carrera	Idem	Juana Regata	»
17	Idem	»	D. Cipriano Regata	Idem	El mismo	»
18	Idem	»	D.ª Dominga Regata	Idem	El mismo	»
19	Idem	»	D. Celedonio Castillo	Idem	El mismo	»
20	Idem	»	Aeisele Ruiz	Idem	El mismo	»
21	Idem	»	Cipriano Regata	Idem	El mismo	»
22	Idem	»	Gregorio Ruiz	Idem	El mismo	»
23	Erial	»	Del pueblo de	Parbayon	La Junta administrativa	»
24	Prado	»	D.ª Dominica Canales	Idem	Wenceslao Canales	»
25	Idem	»	D. Felipe Sandi	Idem	El mismo	»
26	Idem	»	Cayetano Trueba	Idem	El mismo	»
27	Idem	»	D.ª Catalina Carrera	Idem	El mismo	»
28	Idem	»	D. Domingo Torre	Idem	El mismo	»
29	Idem	»	D.ª Dominica Canales	Idem	Wenceslao Canales	»
30	Idem	»	D. José Bolado	Revilla	El mismo	Revilla
31	Idem	»	Nicolás de la Torre	Guarnizo	El mismo	Guarnizo
32	Idem	»	D.ª Catalina Carrera y Laureano Agüero	Parbayon	Los mismos	Parbayon
33	Idem	»	Wenceslao Canales	Idem	El mismo	Idem
34	Idem	»	Luis Alonso	Idem	El mismo	Idem
35	Casa	El Coterio	Wenceslao Canales	Idem	El mismo	Idem
36	Huerta	Idem	El mismo	Idem	El mismo	Idem
37	Heredad	Idem	El mismo	Idem	El mismo	Idem
38	Idem	Idem	D.ª Dominga Regata	Idem	El mismo	Idem
39	Prado	Idem	D. Wenceslao Canales	Idem	El mismo	Idem
40	Heredad	»	D.ª Dominga Regata	Idem	La misma	»
41	Prado	»	D. Gregorio Ruiz	»	El mismo	»
42	Idem	»	Wenceslao Canales	»	El mismo	»
43	Idem	»	Antonio Muriéas	»	El mismo	»
44	Idem	»	Wenceslao Canales	»	Idem	»
45	Idem	»	El mismo	»	Idem	»
46	Huerto y heredad	»	El mismo	»	Idem	»
47	Prado	»	D. José Bolado	Revilla	Idem	Revilla
48	Idem	»	Faustino Regata	Parbayon	Idem	Parbayon
49	Idem	»	Wenceslao Canales	Idem	Idem	»
50	Idem	»	Herederos de Francisco Carrera	Idem	Fernando Canales	»
51	Idem	»	D. Manuel de la Torre	Idem	El mismo	»
52	Idem	»	Nicolás de la Torre	Guarnizo	Idem	Guarnizo
53	Idem	Mies de Mazas	Vicente Carrera	Parbayon	Juana Regata	Parbayon
54	Idem	»	Justo Varillas	Idem	El mismo	Idem
55	Idem	»	Arsenio Castanedo	Villanueva	Aeisele Ruiz	Idem
56	Idem	»	José Cuartas	Parbayon	El mismo	Idem
57	Erial y prado	»	Faustino Regata	Idem	El mismo	Idem
58	Prado	»	El mismo	»	Idem	Idem
59	Idem	»	D. Gregorio Ruiz	»	Idem	Idem

FINCAS		Punto donde radican	PROPIETARIOS	Vecindad	Colonos ó administradores.	Vecindad
Número	Clase					
60	Prado	Mies de Mazas	D. Agustín Navarro	Revilla	Esteban Ceballos	Parbayon
61	Idem	»	Antonio Preciado	Santander	Félix Preciado	Idem
62	Idem	»	Agustín Navarro	Revilla	Esteban Ceballos	Idem
63	Idem	»	Narciso Bolado	Parbayon	El mismo	Idem
64	Idem	»	D.ª Paula Cadelo	Idem	La misma	Idem
65	Idem	»	D. José Cuartas	Idem	El mismo	Idem
66	Idem	»	Wenceslao Canales	Idem	Idem	Idem
67	Idem	»	Faustino Regata	Idem	Alejandro Cobo	Idem
68	Erial	»	Del pueblo de	Parbayon	La Junta Administrativa	»
69	Prado	»	D.ª Francisca Puente	Revilla	El mismo	Revilla
70	Idem	»	D. Gregorio Ruiz	Parbayon	Idem	Parbayon
71	Idem	»	Laureano Agüero	Idem	Idem	Idem
72	Idem	»	Flores Sierra	Revilla	Idem	Revilla
73	Idem	»	José Cuartas	Parbayon	Idem	Parbayon
74	Idem	»	D.ª Paula Cadelo	Idem	Idem	Idem
75	Idem	»	D. José Bolado	Revilla	Idem	Revilla
76	Idem	»	Flores Sierra	Idem	La misma	Idem
77	Idem	»	Herederos de D. Marcos Varillas	Parbayon	Manuel Torre	Parbayon
78	Idem	»	D. Higinio Alonso	Idem	El mismo	Idem
79	Idem	»	Manuel Rios	Idem	Los herederos	Idem
80	Idem	»	Herederos de D. Marcos Varillas	Idem	Paula Cadelo	Idem
81	Idem	»	D. Faustino Regata	Idem	Gregorio Ruiz	Idem
82	Idem	»	Joaquín Carrera	Idem	Alejandro Cobo	Idem
83	Idem	»	Faustino Regata	Idem	Idem	Idem
84	Idem	»	José Carrera	Idem	El mismo	Idem
85	Idem	»	Manuel Trueba	Villanueva	Victor Trueba	Villanueva
86	Idem	»	Deogracias Ceballos	Parbayon	El mismo	Parbayon
87	Heredad	»	Deogracias Ceballos	Idem	El mismo	Idem
88	Prado	»	Herederos de D. Vicente Carrera	Idem	Juana Regata	Idem
89	Idem	»	D. Gregorio Ruiz	Idem	El mismo	Idem
90	Idem	»	Fernando Cuartas	Idem	El mismo	Idem
91	Idem	»	Faustino Regata	Idem	El mismo	Idem
92	Idem	»	Antonio Obregon	Idem	Pedro Fernandez	Idem
93	Idem	»	Emeterio Ruiz	Idem	El mismo	Idem
94	Idem	»	Faustino Regata	Idem	El mismo	Idem
95	Idem	»	Faustino Regata	Idem	Pedro Fernandez	Idem
96	Idem	»	El mismo	Idem	Alejandro Cobo	Idem
97	Idem	»	D. Deogracias Ceballos	Idem	Pedro Fernandez	»
98	Idem	»	Francisco Riva	Idem	Ignacio Ceballos	»
99	Idem	»	Nicolás de la Torre	Idem	Francisco Teja	»
100	Erial	La Luisa	Del pueblo de	Guarnizo	El mismo	»
101	Prado	Mies de Mazas	D. Faustino Regata	Parbayon	La Junta Administrativa	»
102	Idem	»	Herederos de D. Vicente Carrera	Idem	El mismo	»
103	Idem	»	D. Gregorio Ruiz	Idem	Juana Regata	»
104	Idem	»	Herederos de D. Marcos Varillas	Idem	Pedro Fernandez	»
105	Idem	»	D. Faustino Regata	Idem	Paula Cadelo	»
106	Idem	»	El mismo	Idem	Alejandro Cobo	»
107	Heredad	»	D.ª Ciríaca Cadelo	Idem	Pedro Fernandez	»
108	Prado	»	D. Arsenio Castanedo	Idem	El mismo	»
109	Idem	»	El mismo	Villanueva	Ignacio Ceballos	»
110	Idem	»	D. Faustino Regata	Idem	Ignacio Ceballos	»
111	Idem	»	Félix Preciado	Parbayon	El mismo	»
112	Idem	Sierra del Molino	Comunal del pueblo	Idem	El mismo	»
Sinnúm.	Erial	La Peña	D. Wenceslao Canales	Parbayon	»	»
Idem	Sierra	Idem	Comunal del pueblo de	Parbayon	»	»

TERMINO MUNICIPAL DE VILLAEZCUSA

1	Sierra	Solia	Comunal del pueblo de	Liaño	»	»
2	Prado	Edillo	D. Simon Castanedo	Villanueva	El mismo	Villanueva
3	»	»	El mismo	»	»	»
4	»	»	D. Manuel Vega	»	»	»
5	»	»	Marcelino Gomez	»	»	»
6	»	»	Antonio Liaño	Sobanzo	Serafin Galban	»
7	»	»	Herederos de D. Domingo Castanedo.	Villanueva	Antonio Castanedo	»
8	»	»	D. Justo Trueba	»	Narciso Solana	La Concha
9	»	»	Simon Castanedo Liaño	»	El mismo	Villanueva
10	»	»	Herederos de D. Eduardo Santa María	»	Los mismos	»
11	»	»	D. Félix Sañudo	La Concha	Narciso Solana	La Concha
12	»	»	Mauricio Ruiz	Villanueva	Simon Castanedo Medecilla	Villanueva
13	»	»	Luis Ezquerra	»	El mismo	»
14	»	»	Juan Rivas Castanedo	»	»	»
15	»	»	Luis Ezquerra	»	»	»
16	»	»	Herederos de D. Francisco Castanedo	»	Los mismos	»
17	Prado y erial	»	D.ª Pilar y D.ª Felisa Castanedo	»	Antonio Liaño	»

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Impuesto de Minas.--Cánon por superficie

SUBASTAS

PRIMERO Y ÚNICO ANUNCIO

Caducadas por el señor Gobernador de la provincia en 22 de Marzo próximo pasado y á petición de esta Delegación las concesiones mineras que á continuación se expresan, por adeudar sus dueños á la Hacienda un año ó mas del cánon por superficie y no haberlo satisfecho en el término de quince días, después de notificados, he dispuesto, en vista de la autorización que me concede la Dirección general de Contribuciones en orden de 9 del actual y en cumplimiento á lo que determinan los artículos 13 al 18 de la Instrucción de 9 de 1889 y las prevenciones 13 al 16 de la Circular de la expresada Dirección general de Contribuciones de 24 de Junio siguiente, la venta en pública subasta bajo las condiciones que también se detallan de las referidas minas, en las cuales se ha tomado como tipo para la capitalización el importe del cánon anual que debieran satisfacer de conformidad á lo que preceptúa el artículo 14 de la precitada Instrucción.

Número del expediente.	Nombre de las minas.	Término donde radican	Clase del mineral.	Nombres de los propietarios.	Número de pertenencias.	Cánon anual que devengan. Pesetas.	Cantidad por que se hallan capitalizadas Pesetas.
5315	Bienvenida	Herrerías	Calamina	D. Fulgencio Perez	4	52	1733 33
5282	Elisa	Castro-Cillorigo	Idem	El mismo	12	156	5200 00
5314	Josefita	Peñarrubia	Idem	El mismo	12	156	5200 00
5281	Clara	Castro-Cillorigo	Idem	El mismo	12	156	5200 00
4921	Abandonada	Castro-Urdiales	Hierro	D. Cricoyón Benito Martin	12	62 40	2080 00
4943	Amada	Idem	Idem	El mismo	12	62 40	2080 00
4241	Perseverancia	Cillorigo y Peñarrubia	Plomo Zinc	Manuel Ferreira y esposa	60	780	26000 00
5966	Maria segunda	Penagos	Hierro	Regino Ceballos	45	234	7800 00
5558	Los Bellares	Rionansa	Calamina	Mateo García Dosal	12	156	5200 00
4925	Las Fuentes	Rasines	Zinc	J. Vicente Durañona	14	182	6066 66
4617	Deseada	Idem	Idem	Juan Lombra	6	78	2600 00
4618	Demasia la Deseada	Idem	Idem	El mismo	3y210y798m	50 96	1698 66
5487	Precaucion	Idem	Idem	El mismo	12	156	4200 00
4066	Eclipse	Rionansa	Plomo	Jaime Pontifer	12	156	5200 00
4026	San Martin	Báena Pié de Concha	Cobre	Florencio Juaristi	8	104	3466 66
1801	San José	Torrelavega	Zinc	Santiago J. Fones	4	52	1733 33
5283	Cucalambre	Castro-Urdiales	Calamina	Severino Herrera	12	156	5200 00
5918	Esperanza	Castro-Urdiales	Hierro	Robustiano Mause	12	62 40	2080 00
4156	La Francisca	Campo de Suso	Idem	Rafael Acalvo Diaz	12	62 40	2080 00
4991	Segunda Rosa	Limpías	Idem	Juan José García	10	52	1733 33
4806	San Miguel Arcángel	Ramales	Idem	El mismo	23	119 60	3986 66
4758	San Luis Gonzaga	Idem	Idem	El mismo	26	135 20	4506 66
4749	Paulita	Guriezo	Idem	Robustiano Landera	16	83 20	3773 33
4520	M.ª Fulay	Puente-Viesgo	Zinc	Juan Miera	12	156	5200 00
4909	El Mello	Idem	Idem	Wuillan B. Bishot	10	130	4333 33
4950	Castillo	Idem	Idem	El mismo	12	156	5200 00
4908	Los Mojos	Idem	Idem	El mismo	13	169	5633 33
4951	Montañesa	Idem	Idem	El mismo	16	20 8	6933 33
5483	Eureka	Castro-Urdiales	Hierro	Antonio Olsen	9	46 80	1560 00
512	La Torre	Alfoz de Lloredo	Zinc	Ramon Perez del Molino	8 y 3848 m	108 94	3631 33
5482	Por sí acaso	Castro Urdiales	Hierro	Telesforo Parde	60	312	10400 00
4419	Laureana	Santa M.ª de Cayon	Idem	Fernando Gomez Figueroa	12	62 40	2080 00

CONDICIONES

1.ª La primera subasta de las minas de que se trata, tendrá lugar el día 22 del presente mes á las doce de su mañana, en esta capital, en el despacho del señor Interventor y bajo su presidencia con asistencia del señor Administrador de Hacienda, y oficial del Negociado de minas, que actuará como Secretario. Si en la indicada primera subasta no se presentaran licitadores, se verificará la segunda el día 28 del propio mes y si ésta también resultase desierta se celebrará la tercera y última el día 4 de Mayo próximo.

2.ª Para tomar parte en la subasta es necesario acreditar que se ha depositado previamente en la Depositaria pagaduría de esta Delegación ó en el acto de la apertura de la subasta ante el señor Presidente, el cinco por ciento del valor porque se sacan á remate las minas á las cuales se presente licitador, cuya suma ingresará en el Tesoro si le fueren adjudicadas las minas á cuenta de la cantidad total porque las remate, devolviéndose á los interesados en caso contrario.

3.ª No podrán hacer posturas los que sean deudores á la Hacienda en concepto de segundos contribuyentes ó por contratos y obligaciones en favor del Estado mientras no acrediten hallarse solventes en sus compromisos.

4.ª El dueño ó dueños de las minas podrán librarlas pagando en el acto y antes de abrirse la licitación la cantidad porque resulte en descubierto.

5.ª No se admitirán posturas que no cubran el total de la cantidad porque

se hallan capitalizados, cuya cantidad figura en la última casilla de la relación que procede, resultado del cánon de superficie anual.

6.ª Si hecha la adjudicación en favor de un rematante, esta no se presenta dentro de veinticuatro horas á completar el pago total de la subasta, perderá todo derecho al depósito del cinco por ciento que quedará en favor del Tesoro.

7.ª Los que concurren á hacer proposiciones á nombre de otro que tenga hecho el depósito, lo harán presentando el resguardo ó la certificación del mismo debiendo constar á continuación del expresado documento en nota firmada por el depositante que autoriza al que le presente para que haga proposiciones á su nombre.

8.ª A los rematantes se les proveerá de la correspondiente carta de pago y título de propiedad que será expedido por el señor Gobernador civil de la provincia en el plazo de quince días, conta dos desde la fecha en que esta Delegación le haya dado cuenta de la adjudicación, de conformidad con lo que preceptúa el artículo 18 de la Instrucción de 9 de Abril de 1839 y caso 8.º de la especial de 1.º de Agosto siguiente.

Y en cumplimiento de la ley é Instrucción vigente del ramo, se anuncia al público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de todos los que quieran tomar parte en la subasta.

Santander 14 de Abril de 1897.—El Delegado de Hacienda, Waldo Santos.